



Resolución Ministerial

N° 126-2016-PCM

Lima, 13 JUN. 2016

VISTOS: El Informe N° 275-2016-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Memorando N° 840-2016-PCM/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

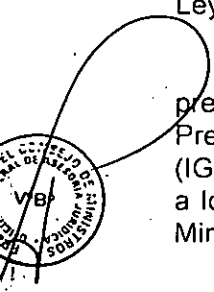
Que, el inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, establece que todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten; y a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración conforme se detalla en el artículo 46° de la referida Ley;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de la Oficina de Soporte Administrativo de Puno, mediante Resolución de Oficina N° 015-2014-SUNAT-800C00, del 02 de junio de 2014, Resolución de Oficina N° 180-2014-SUNAT-800C00, del 06 de noviembre de 2014, Resolución de Oficina N° 181-2014-SUNAT-800C00, del 06 de junio de 2014 y Resolución de Oficina N° 262-2014-SUNAT-800C00 del 16 de diciembre de 2014, adjudicó diversos vehículos de transporte terrestre a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, los mismos que han sido debidamente recibidos;

Que, mediante el Informe N° 275-2016-PCM/OAA, de fecha 06 de junio de 2016, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración concluye que la Presidencia del Consejo de Ministros cuenta con vehículos de transporte terrestre adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, los cuales se encuentran almacenados en la ciudad de Juliaca, región Puno, disponibles para su donación a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten, en cumplimiento del inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25° de la precitada Ley, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva Resolución Ministerial de acuerdo a lo propuesto por la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



General y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la donación de once (11) vehículos de transporte terrestre adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo al inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- De conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias, las entidades beneficiarias deberán destinar los vehículos donados a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular.

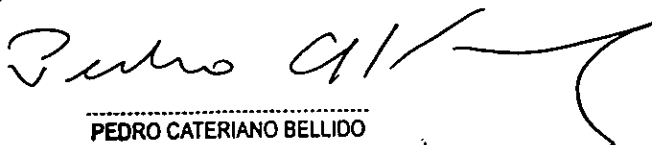
Artículo 3°.- Los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de la entidad beneficiaria.

Artículo 4°.- Las entidades beneficiarias remitirán a la Presidencia del Consejo de Ministros, el documento mediante el cual acepta la donación y copia de la tarjeta de propiedad donde conste como titular las entidades beneficiarias, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de notificada la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5°.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda encargada de formalizar la entrega de los vehículos indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las entidades beneficiarias, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y a la Contraloría General de la República. Asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros



ANEXO
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 126 - 2016-PCM

N°	Intend. SUNAT	CARACTERÍSTICAS													Indice de Pobreza*
		Número de Resolución	Fecha	N° Acta de Entrega SUNAT	Clase	Marca	Modelo	Año	Número de Motor	Número de Serie	Placa de Rodaje	Valor (US\$)	Estado Operacional	Beneficiario	
1	Puno	015-2014-SUNAT-800C00	02.06.14	181-000C-AC-2014-000079	AUTOMOVIL	TOYOTA	TERCEL	1998	2E3053947	EL500070913	CU-2920	3,469.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de San Antonio - Puno - Puno	559
2	Puno	180-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000200	OMNIBUS	MITSUBISHI	s/m	1992	4D31A25252	FE444EA63202	V3A-958	14,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Sivia - Huanta - Ayacucho	356
3	Puno	180-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000205	CAMION	VOLVO	F12	1991	TD122FL25402	YV2H2CEC1MA356450	XU-4986	22,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Sina - San Antonio de Putina - Puno	463
4	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000227	AUTOMOVIL	CADILLAC	DEVILLE 4DSN	1989	s/n	VIN1G6CD156K4245702	682-XHJ	30,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Conima - Moho - Puno	229
5	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.15	181-000C-AC-2014-000229	AUTOMOVIL	TOYOTA	CELICA	1994	3S-9277767	ST202-0071523	AU-3634	3,763.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno - Puno	507
6	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.16	181-000C-AC-2014-000231	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SURAN 60B	s/n	BAH927485	8AWPB45Z67A346185	GNO-296	10,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Antauta - Melgar - Puno	430
7	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.17	181-000C-AC-2014-000232	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	RENAULT	s/n	5983406	L428-06999	S/P	6,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca - Azangaro - Puno	367
8	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.18	181-000C-AC-2014-000233	AUTOMOVIL	FORD	DEPORTIVO	1988	s/n	1ZVBT-22LXK5186670	S/P	7,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de San Gabán - Carabaya - Puno	1432
9	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.19	181-000C-AC-2014-000235	CAMION	VOLVO	F-12	s/n	TD122FS*101157915	YV2H2A3D9EA035242	S/P	6,000.00	Inoperativo	Municipal Distrital de Canumas - Mariscal Nieto - Moquegua	1192
10	Puno	262-2014-SUNAT-800C00	16.12.14	181-000C-AC-2014-000330	CAMION	DODGE	D-300	1981	PTB1018908	D3332B1P078738	WK-2334	4,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Suykutambo - Espinar - Cusco	1038
11	Puno	262-2014-SUNAT-800C00	16.12.14	181-000C-AC-2014-000332	CAMION	FORD	RANGER F-350	s/n	1FDJF376XBN A42801	1FDJF37GXB NA42801	WO-1858	7,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Pampachiri - Andahuaylas - Apurímac	130

* Ubicación según Mapa de Pobreza - INEI 2013

